

ALAMEDA-CONTRA COSTA TRANSIT DISTRICT



INFORME DEL PERSONAL

FECHA DE LA REUNIÓN: 9/13/2023

Informe del personal N.º 23-391c

PARA: Junta Directiva de AC Transit

DE: Linda A. Nemeroff, oficial administrativa de la junta y secretaria de distrito

ASUNTO: Redistribución de distritos al sistema electoral de siete distritos - Audiencia Pública #2

MEDIDA

SOLICITUD DE PLANIFICACIÓN DE AGENDA:

MEDIDAS RECOMENDADAS:

Recibir una presentación del demógrafo del Distrito sobre la redistribución de distritos a un sistema de elección de siete distritos para la Junta Directiva; y celebrar la segunda de dos audiencias públicas para recibir comentarios del público sobre la composición de los distritos electorales antes de que se dibujen los mapas y proporcionar orientación inicial al demógrafo sobre la composición de los borradores de mapas.

Contacto del personal:

Linda A. Nemeroff, oficial administrativa de la junta y secretaria de distrito

Presentador:

Michael Wagaman, Wagaman Strategies

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA:

Objetivo - Fuerte apoyo público y de los responsables políticos

Iniciativa - Programas y prioridades internas y externas de diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad

IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FISCAL:

Este informe no tiene ningún impacto presupuestario o fiscal.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Desde su creación, AC Transit ha tenido una Junta Directiva de siete miembros de elección directa compuesta por cinco miembros de la Junta que representan áreas geográficas específicas conocidas como "distritos" y dos que representan a todo el Distrito "en general". El 27 de marzo de 2023, AC Transit recibió una carta de la abogada Ginger L. Grimes afirmando que el sistema electoral general del Distrito viola la Ley de Derechos Electorales de California de 2001 ("CVRA"). En la carta se afirma que en el distrito puede estar produciéndose una polarización del voto y se amenaza con litigar si el distrito no adopta voluntariamente un sistema electoral de siete distritos para los miembros de la Junta.

El 26 de julio de 2023, la Junta Directiva adoptó la Resolución No. 23-033, declarando la intención de la Junta de hacer la transición de un sistema híbrido de elección basado en distritos y en general a un sistema electoral basado exclusivamente en distritos, para iniciar procedimientos e implementar elecciones basadas en distritos para miembros generales de la Junta Directiva. Al establecer un sistema electoral basado en

distritos, no se podrá interrumpir el mandato de ningún miembro del Consejo. Los miembros de la Junta continuarán ocupando el cargo para el que fueron elegidos hasta que finalice su mandato y solo podrán postularse desde el nuevo distrito en el que resida el miembro de la Junta. El sistema electoral basado en distritos se introducirá gradualmente durante los ciclos electorales de 2024 y 2026.

Audiencias Públicas

El cronograma para este proceso de restricción es relativamente rápido debido a los requisitos de la CVRA. El proceso para esta transición está determinado por la sección 10010 del Código Electoral, que requiere que se celebren cuatro audiencias públicas antes de una audiencia en la que la Junta vote si adopta una ordenanza que establezca un sistema electoral de siete distritos. Las dos primeras audiencias públicas darán a la comunidad una oportunidad de proporcionar comentarios y a la Junta Directiva de proporcionar una orientación inicial sobre la composición de los distritos antes de que se dibuje cualquier mapa.

La Audiencia Pública #1 se llevó a cabo el 6 de septiembre de 2023. En el apéndice 3 figura un resumen de las observaciones recibidas hasta la fecha. En la Audiencia Pública # 2, el demógrafo del Distrito buscará la opinión del público sobre la composición de los distritos electorales antes de que se dibujen los mapas y la dirección inicial de la Junta sobre la composición de los borradores de mapas.

Después de estas audiencias iniciales, se desarrollarán los borradores de los mapas de distrito, y se llevarán a cabo dos audiencias públicas adicionales con el propósito de recibir comentarios del público sobre el contenido de los borradores de los mapas y la secuencia propuesta de elecciones. La sección 10010 del Código Electoral requiere que la primera versión de un borrador de mapa se publique al menos siete días antes de su consideración en una audiencia. Además, durante las Audiencias Públicas # 3 y # 4, se le pedirá a la Junta que proporcione orientación sobre la secuencia de futuras elecciones. La secuencia de las elecciones se refiere al escalonamiento de los mandatos y al momento en que cada distrito celebrará su primera elección bajo el nuevo sistema electoral de siete distritos. La orientación final sobre la secuencia electoral se solicitará en la Audiencia Pública # 4. La Junta es la autoridad decisoria final sobre la adopción de los límites de distrito y el plan se incorporará en una ordenanza recomendada que se presentará a la Junta Directiva para su consideración durante la Audiencia Pública # 5.

Audiencias Públicas

El cronograma para las audiencias públicas restantes se proporciona a continuación:

Audiencia	Propósito
Audiencia Pública #3 miércoles, 4 de octubre de 2023 a las 6:00 p. m.	Recibir información sobre el contenido del borrador de los mapas y la secuencia propuesta de elecciones.
Audiencia Pública #4 miércoles, 25 de octubre a las 6:00 p. m.	Revisar y brindar orientación final sobre el borrador revisado del mapa y la secuencia electoral.
Audiencia Pública #5 miércoles, 8 de noviembre a las 6:00 p. m.	Introducción de la Ordenanza (sin cambios en el mapa)
Miércoles, 13 de diciembre a las 5:00 p. m.	Aprobación de la Ordenanza (Elemento de consentimiento)

Criterios de redistribución de distritos

Al crear los límites de los siete distritos, el proceso debe cumplir con los criterios estatales y federales obligatorios que requieren que cada distrito sea lo más equitativo posible en cuanto a población y esté delimitado de conformidad con la Enmienda 14^a, la Ley de Derechos Electorales Estatales y Federales, así como los criterios descritos en la sección 22000 del Código Electoral relacionada con distritos especiales, todos los cuales se detallan con más detalle en el apéndice 1 del presente informe.

Divulgación comunitaria

La divulgación comunitaria para el proceso de redistribución de distritos está en marcha y proporcionará al público varias oportunidades para participar en el proceso, incluidos seis talleres multilingües (cuatro virtuales y dos en persona). Además, habrá divulgación a organizaciones comunitarias como asociaciones de vecinos, organizaciones religiosas, organizaciones sin fines de lucro, funcionarios electos y otros. También se publicarán anuncios gráficos en los periódicos El Mundo, Sing Tao Daily y otros; y se colocaron en los autobuses tarjetas publicitarias de automóviles que anuncien las audiencias y talleres. También se publicarán regularmente en las redes sociales y se emitirán comunicados de prensa durante todo el proceso, y se ha lanzado una página web dedicada a esto (actransit.org/redistricting). Además, el Distrito está proporcionando múltiples formas para que el público envíe comentarios a través de formatos en persona y en línea, así como dibujos interactivos de mapas. Los materiales se están proporcionando en inglés, español y chino, los tres idiomas predominantes que se hablan en el área de servicio del Distrito. Consulte el Informe del personal 23-391b para obtener más información sobre el plan de divulgación pública para el proceso de redistribución de distritos.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS:

Este informe no contiene un curso de acción con ventajas y desventajas notables.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS:

El proceso de transición a un sistema electoral de siete distritos se establece en la ley; por lo tanto, no hay alternativas prácticas al curso de acción esbozado en este informe.

POLÍTICAS Y MEDIDAS DE LA JUNTA RELEVANTES PREVIAS:

Resolución N.º 23-033

SR 23-391b - Audiencia Pública #1

ANEXOS:

1. Presentación de redistribución de distritos educativa y orientación inicial
2. Aviso de audiencia pública
3. Resumen de comentarios públicos hasta la fecha

Preparado por:

Linda A. Nemeroff, oficial administrativa de la junta y secretaria de distrito

Aprobado y revisado por:

Linda A. Nemeroff, oficial administrativa de la junta y secretaria de distrito

Jill A. Sprague, consejera general y directora jurídica